

3007

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2020

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

30 OCT. 2020

1. Ingreso N° 32940 , de fecha 28 de febrero del 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 03 de marzo del 2020;
3. Informe del Departamento de Inspección, que indica morosidad de arriendo;
4. Informe de Deuda, de fecha 20 de diciembre del 2019, con VºBº del Sección de Cobros y Enrolamientos;
5. Pago de Patente Comercial, Folio N° 29026986, de fecha 26 de julio del 2018, periodo 2º semestre del 2018;
6. Memorándum N° 124, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1º Semestre del año 2019:**

**PATENTE : 2-744310**  
**DIRECCIÓN : PERGOLA CEMENTERIO GENERAL LOCAL 3**  
**NOMBRE : ISMAEL TORO MUÑOZ**  
**RUT. : 8.005.815-2**  
**GIRO : VENTA DE FLORES**  
**MOTIVO : TÉRMINO DEL CONTRATO DE ARRIENDO**

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiere.

3.- Se deja constancia que el contribuyente mantiene deuda por concepto de arriendo del local N° 3 desde el mes de septiembre del año 2017; y la 2º cuota del artículo 24º de la ley 3.063, sobre rentas municipales correspondiente al pago del 1º semestre del 2019. Esta deuda será derivada a la empresa externa que provee el servicio de cobranza prejudicial, judicial de patentes, derechos, contribuciones, tasas y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes, para realizar las acciones legales pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MOISÉS ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/MAO/KMM/esa  
30.10.2020